

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 180-2016-CFIQ.-

Bellavista, 28 de junio de 2016.

Visto el Oficio Nº 054-2016-EP-FIQ (ingreso Nº 1626-2016-FIQ), recibido el 07 de junio de 2016, por el cual la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Mg. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA remite el acuerdo Nro. 07 del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria realizada el día 01 de junio de 2016, en el cual se acordó designar a los miembros de la Comisión de Matricula para el Semestre Académico 2016-B de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 036-2016-CU, de fecha 18 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado, como son las actividades administrativas de las comisiones permanentes y transitorias de las facultades;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 069-2016-CFIQ de fecha 23 de febrero de 2016, se resuelve designar a los miembros de las Comisiones en el presente Año Académico 2016 para la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química, entre estas la Comisión de Matricula;

Que, para la consecución de los fines y metas fijadas en el Semestre Académico 2016-B, se requiere el concurso de los docentes, a fin de cubrir tareas administrativas que se derivan y son complementarias con el proceso de desarrollo de las actividades lectivas, para lo cual se hace necesario la designación de Comisiones, como lo es la Comisión de Matricula para el Semestre Académico 2016-B;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** a los miembros de la Comisión de Matricula para el Semestre Académico 2016-B para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE MATRICULA SEMESTRE ACADÉMICO 2016-B			
	DOCENTE		CARGO
01	ING.	IPANAQUE MAZA CALIXTO	PRESIDENTE
02	ING.	LUNA CHAVEZ CARMEN MABEL	MIEMBRO
03	LIC.	MELENDEZ GIL DORIS JUDITH	MIEMBRO

SEGUNDO.- **PRECISAR** que la designación resuelta en el numeral anterior tiene vigencia durante el Semestre Académico 2016-B, quienes podrán descargar como integrantes de comisión, hasta 03 horas en su plan de Trabajo Individual.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, interesados y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS